

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDETORRES DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2019 aprobado inicialmente por mayoría absoluta en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, según dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdetorres de Jarama, a 28 de noviembre de 2018.—El alcalde-presidente, José Manuel Acevedo Ramos.

(03/38.864/18)

